

TRABAJO FIN DE GRADO (2017-18)

DATOS GENERALES

Código 18042

Créditos ECTS 6

Departamentos y áreas

Departamento	Área	Dpt. Resp.	Dpt. Acta
DCHO. INTERNACIONAL PÚBLICO Y DCHO. PENAL	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES		
DISCIPLINAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO		
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS		
ESTUDIOS JURIDICOS DEL ESTADO	CIENCIA POLITICA Y DE LA ADMINISTRACION	SÍ	SÍ
ESTUDIOS JURIDICOS DEL ESTADO	DERECHO ADMINISTRATIVO		
ESTUDIOS JURIDICOS DEL ESTADO	DERECHO CONSTITUCIONAL		
ANALISIS ECONOMICO APLICADO	ECONOMIA APLICADA		
ECONOMÍA APLICADA Y POLITICA ECONOMICA	ECONOMIA APLICADA		
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
FILOSOFÍA DEL DCHO .Y DCHO INTERNACIONAL PRIVADO	FILOSOFIA DEL DERECHO		
DERECHO MERCANTIL Y DERECHO PROCESAL	DERECHO MERCANTIL		
DERECHO MERCANTIL Y DERECHO PROCESAL	DERECHO PROCESAL		
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS		
SOCIOLOGÍA I	SOCIOLOGIA		
ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD		
MATEMÁTICAS	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA		

Estudios en que se imparte

GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Contexto de la asignatura

El Trabajo Fin de Grado (TFG) se imparte en el segundo trimestre de cuarto curso. Su carga lectiva es de 6 créditos ECTS, que se traducirán en 150 horas del estudiante.

El TFG está regulado por lo que dispone el plan de estudios, por la normativa general de la UA al respecto, así como por el Reglamento sobre TFG/Trabajos Fin de Master desarrollada por la Facultad de Derecho.

- La Comisión del TFG del Grado en GAP hará pública la relación de propuestas del TFG en el plazo que establezca el Centro.
- El/la estudiante matriculado/a en el TFG deberá necesariamente en su solicitud, indicar el orden de preferencia de todas las propuestas ofertadas en los plazos que se habiliten anualmente para ello.
- Cada alumno/a podrá plantear propuestas de acuerdo con el Reglamento de TFG/TFM de la Facultad de Derecho
- La Comisión de TFG del Grado en GAP realizará la asignación provisional de cada estudiante a una de las propuestas de acuerdo con los criterios que cada año determine la propia Comisión de Grado.
- La asignación provisional de propuestas será publicada por la Comisión de TFG en GAP en los plazos que anualmente se habiliten para ello, pudiendo los/as estudiantes formular frente a ella reclamación en el plazo máximo de cinco días.
- Transcurrido el plazo para presentar reclamación y, en su caso, examinadas las que se hayan formulado, la Comisión académica hará pública la resolución definitiva.



Como prerequisites, el plan de estudios prevé que:

- Para la evaluación el Trabajo de Fin de Grado se debe acreditar como mínimo un nivel B1 del marco de Referencia Europeo para las lenguas modernas, aunque se recomienda el B2.
- Asimismo, para cursar la asignatura Trabajo Fin de Grado, el alumnado debe cumplir los requisitos establecidos en la "Normativa de permanencia y continuación de estudios para los estudiantes matriculados en Títulos de Grado de la Universidad de Alicante".

Requisitos de matrícula:

Haber superado o estar matriculado de la totalidad de las asignaturas del Grado.



OBJETIVOS

Objetivos específicos aportados por el profesorado (2017-18)

Objetivos formativos

- Utilizar de forma sistemática la documentación y las fuentes de investigación
- Desarrollar las destrezas necesarias para aplicar un método jurídico de investigación
- Ser capaz de exponer sistemáticamente las conclusiones y resultados de la investigación
- Utilizar de forma correcta y rigurosa el lenguaje técnico jurídico



CONTENIDOS

Contenidos teóricos y prácticos (2017-18)

El TFG consistirá en un trabajo original, autónomo y personal, que cada estudiante realizará bajo la orientación de un tutor/a, y que podrá consistir, en los términos que establezca la

Comisión académica del Grado en GAP, en un trabajo de investigación o trabajos aplicados asociados al título.

Se establecerá entre los profesores del Centro un listado de tutores, fijando un número máximo de trabajos que será tutelado por cada docente.

El tutor/a deberá fijar claramente con el estudiante el tema y los objetivos del trabajo de fin de grado; supervisar el proceso de elaboración del trabajo de fin de grado; dar el visto bueno a la presentación y defensa del trabajo de fin de grado; los trabajos de fin de grado será evaluados por una comisión o Tribunal formado a tal efecto.

Contenidos teóricos y prácticos:

El TFG consistirá en la elaboración y defensa de una memoria, proyecto o trabajo individual orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

El TFG podrá ser redactado en inglés, a petición del estudiante y siempre que el tutor/a así lo hubiera autorizado.

El TFG podrá contemplar, de acuerdo con lo establecido en el plan de estudios, la realización de prácticas externas, la asistencia a seminarios u otro tipo de actividades presenciales que se consideren de interés para la realización de dicho trabajo.

EVALUACIÓN

Instrumentos y criterios de Evaluación 2017-18

El sistema de calificaciones será el previsto en el artículo 5.4 del Real decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. La calificación se adecuará a la escala numérica de 0 a 10 con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9: Suspenso (SS)
- 5,0-6,9: Aprobado (AP)
- 7,0-8,9: Notable (NT)
- 9,0-10: Sobresaliente (SB)

El plagio en la asignatura TFG determinará la calificación de suspenso en la convocatoria correspondiente, además de la aplicación de las medidas sancionadoras que la Universidad haya previsto al efecto.

El/la secretario/a de cada Tribunal garantizará la cumplimentación del acta final de evaluación del TFG.

La mención de matrícula de honor se realizará, de forma unificada, considerando el número de matriculados en el Trabajo de Fin de Grado y curso académico. Cada Tribunal evaluador podrá proponer a la Comisión de TFG asignar la calificación de Matrícula de Honor a alguno de los TFG. Una vez finalizada la evaluación de todos los TFG, la Comisión de TFG asignará las Matriculas de Honor correspondientes en función de la nota media del expediente del estudiantes.

El tribunal evaluador analizará la originalidad y autoría del trabajo y en caso de falta de originalidad la calificación será de suspenso.

El alumno deberá asistir a las reuniones y actividades planificadas por su tutor así como seguir las indicaciones del mismo.

Tipo	Criterio	Descripción	Ponderación
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DURANTE EL SEMESTRE	<p>Entrega del TFG</p> <p>El calendario de entrega de trabajos en cada una de las convocatorias oficiales de evaluación (ordinaria y extraordinaria) será el establecido por el Centro para cada curso académico. Los/as estudiantes que opten a la convocatoria extraordinaria de evaluación para la finalización de estudios se les respetará la propuesta asignada en el curso inmediatamente anterior, salvo que soliciten lo contrario.</p> <p>La entrega del TFG se realizará en formato digital (pdf) y deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Memoria del TFG, tal y como se describe en el apartado contenidos de la asignatura, y - Un documento de defensa del TFG en el que el alumno/a justificará las fortalezas de su trabajo con arreglo al formato que figura en el siguiente enlace (enlace web https://derecho.ua.es/es/estudios/derecho/informacion-sobre-eltrabajo-de-fin-de-grado.html) <p>Evaluación del TFG</p> <p>Los TFGs serán evaluados por un Tribunal designado a tal efecto en los períodos legalmente</p>	TFG	100



establecidos.
Los Tribunales evaluadores deliberarán sobre la calificación tomando en consideración la memoria del TFG, y la defensa realizada por el/la estudiante. Con carácter general habrá dos modalidades de defensa del TFG, defensa oral o defensa escrita. Corresponde al tribunal comunicar al estudiante, la modalidad de defensa.
En la modalidad de defensa escrita el Tribunal deliberará sobre la calificación que le corresponde teniendo en cuenta:
- el rigor académico formal y material del trabajo,
- la claridad expositiva del mismo y el documento de defensa de su trabajo con arreglo al formato establecido.
En la modalidad de defensa oral, el Tribunal tendrá en cuenta:
- el rigor académico formal y material del trabajo,
- la claridad expositiva del mismo y el documento de defensa de su trabajo con arreglo al formato establecido.
- la capacidad de debate y defensa argumental del estudiante ante el Tribunal.
La calificación numérica y cualitativa obtenida se hará constar en el acta, que será firmada por la totalidad de miembros del tribunal.